

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la Nota N° 185 Letra GOB; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, el señor Gobernador solicita a la Legislatura provincial su adhesión al Proyecto de “Campaña de Prevención del Maltrato Infantil” que se llevará a cabo desde los meses de Agosto al mes de Noviembre inclusive, en el ámbito de la provincia, solicitud que le fuera efectuada por la señora Secretaria de Acción Social, mediante Nota N° 2675/01 .

Que dentro de las actividades que se tienen previstas, se dictará un curso de Capacitación en Operador en Violencia Familiar, dirigido a más de doscientas personas en las Ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; además de la campaña propiamente dicha, consistente en la gestión de reuniones interdisciplinarias con todos los actores intervinientes, extensiva a toda la población, a través de una masiva campaña sobre la problemática del maltrato infantil.

Que se trata de situaciones que preocupan seriamente por su frecuencia y gravedad, siendo el objetivo de la campaña la reflexión y la prevención de hechos de esta naturaleza.

Que estas actividades se comenzaron en el año 2000, en el año 2001 se tuvieron en cuenta otros aspectos en cuanto a información y publicidad, y con mayor énfasis para el 2002, detalles plasmados en el informe adjunto.

Que atendiendo la solicitud efectuada por el señor Gobernador, y en el entendimiento que cuando se trabaja mancomunadamente se llega a los objetivos propuestos, esta Presidencia en representación del Poder Legislativo adhiere a la “Campaña de Prevención de Maltrato Infantil” con una colaboración de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) tal lo requerido por la señora Secretaria de Acción Social, Lucía VICHI, que será cobrado por la Directora de Promoción y Desarrollo Humano, Agente Categ. 23PAyT Adriana Alma MASOTTA, Legajo N° 16736014/00, tal como lo indicara en su anterior solicitud del año 2000.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Proyecto “Campaña de Prevención del Maltrato Infantil” que se llevará a cabo desde la Secretaría de Acción Social de la provincia, durante la finalización de este año y todo el año 2001, en todo el ámbito provincial, y de acuerdo a los fundamentos expresados en el exordio.

...///2

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

///...2.-

ARTÍCULO 2º.- COLABORAR con la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) -en carácter de adhesión- con el Proyecto mencionado en el artículo precedente, abonando dicho importe a la responsable del programa, la Directora de Promoción y Desarrollo Humano, Prof. Adriana Alma MASOTTA, Legajo N° 16736014/00, según lo solicitado por la Secretaria de Acción Social de la provincia, señora Lucía VICHÍ.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

402 / 01

